MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N. º 2-0469-2014-005

ACTIVIDAD DE CONTROL

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELACIONADA AL TUPA Y A LA LEY DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

PERIODO
AGOSTO 2014

TOMO I DE I

MOYOBAMBA- PERÚ

AÑO 2014

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N.° 2-0469-2014-005

ACTIVIDAD DE CONTROL

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELACIONADA AL TUPA Y A LA LEY DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO"

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES 01

1.1 Antecedentes y Base Legal de la Entidad 01

1.2 Origen 01

1.3 Base Legal 02

II. ALCANCE DE LA ENTIDAD 02

III. COMENTARIOS 02

3.1 Verificación realizada 04

IV. LIMITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL 06

V. CONCLUSIONES 07

VI. RECOMENDACIONES 07

VII. ANEXOS 08

INFORME N.° 2-0469-2014-005

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELACIONADA AL TUPA Y A LA LEY DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO"

Período: agosto 2014

I. ANTECEDENTES.

1.1. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD.

La ciudad de Moyobamba, fue fundada por don Juan Pérez de Guevara el 25 de julio de 1540, según el historiador Pedro Vargas Rojas, para lo cual, la Comisión de Cultura del Concejo Provincial de Moyobamba, tomó parte activa, de la misma que fue aprobada mediante Resolución Municipal n.° 208-88-MPM; la ciudad de Moyobamba es la capital del Departamento y/o Región San Martín, la cual está situada en la parte Norte del Departamento de San Martín, entre los meridianos 76° 43 y 77° 38 de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich y entre los paralelos 5° 09 y 6° 01 de Latitud Sur, a una altura de 860 metros sobre el nivel del mar, su suelo es un tanto accidentado por estar en las ultimas ramificaciones de la Cordillera Oriental, su clima es primaveral, templado y sub tropical húmedo, su temperatura promedio oscila entre 18° C y 28° C, siendo el promedio anual de 24° C, la Población del Distrito de Moyobamba, al 30 de junio del 2010; es de 70,563 habitantes con una tasa de crecimiento promedio anual de 4.2%.

La Municipalidad Provincial de Moyobamba como Gobiemo Local es de personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia, sus representantes emanan de la voluntad popular y son elegidos democráticamente por el sufragio directo. La Municipalidad Provincial de Moyobamba, representa el vecindario, promueve la prestación de los servicios públicos locales.

1.2. ORIGEN:

La presente actividad de control sobre la verificación al cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, se efectúa de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° de la Ley n.° 29060 "*Ley del Silencio Administrativo*", *que dispone a los Órganos de Control Institucional*, la supervisión del cumplimiento de los plazos y procedimientos de la administración, establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de las entidades de la administración pública.

Así mismo, la presente actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual del año 2014, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 418-2013-CG de 30 de noviembre de 2013, en el que se encuentra programada como la actividad de control n.° 2-0469-2014-005.

1.3 BASE LEGAL:

- ✓ Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley n.° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- ✓ Ley n.° 29060 Ley del Silencio Administrativo.
- ✓ D.L n.° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- ✓ Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ordenanza n.° 167-MPM - Ordenanza que aprueba las modificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Aprobado mediante Ordenanza n.° 148-MPM.
- ✓ Ordenanza Municipal n.° 272-MPM de fecha 27 de marzo del 2014, se deja sin efecto las Ordenanzas Municipales n.° 148, 167, 178, 261 y 266, por las que se regulaba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y su modificatorias a la fecha; la misma que fue publica en el diario de mayor circulación de la Región (Diario Hoy), de fecha 26 de mayo del 2014.

II. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD.

La presente Actividad de Control comprendió la recopilación de información, revisión, selección y verificación del cumplimiento por parte de las áreas administrativas, de lo establecido en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba aprobado mediante Ordenanza n.° 272-MPM de 27 de marzo de 2014; correspondiente a la documentación ingresada durante el mes de julio y agosto ***(22 de julio – 21 de agosto).***

III. COMENTARIOS.

Mediante Ordenanza n.° 148-MPM de 5 de enero de 2007, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; posteriormente, fue modificado a través de Ordenanza n.° 167-MPM de 20 de diciembre de 2007.

Al respecto, es de indicar, que producto de la ejecución de la presente actividad de control se ha verificado que el referido documento administrativo ha contado con otras modificaciones, las mismas que se detallan a continuación:

- Con Ordenanza n.° 178-MPM de 15 de agosto de 2008, se deroga el procedimiento administrativo regulado en el numeral 90 del TUPA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, y crea la agencia Municipal del Caserío Creación 2000 del distrito y provincia de Moyobamba.

  Además, es de precisar que mediante Ordenanza n.° 201-MPM de 30 de diciembre de 2009, la Municipalidad aprueba las modificaciones del Texto Único Ordenado de Tasas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – 2006.

- Con Ordenanza n.° 204-MPM de 5 de febrero de 2010, se aprueba las modificaciones del TUPA de la MPM, aprobado por Ordenanza Municipal n.° 167-MPM, que consta de cinco (5) procedimientos.
- Con Ordenanza Municipal n.° 225-2011-MPM de 30 de noviembre de 2011, se ha modificado en lo que refiere a los artículos correspondientes a la ***Licencia de Funcionamiento***, en el que se incorpora nueve (9) procedimientos administrativos.
- Con Ordenanza Municipal n.° 261-MPM de 16 de julio del 2013, se deroga y actualiza el procedimiento administrativo para la obtención de licencias de habilitación urbana y de edificaciones regulada en el TUPA aprobada mediante Ordenanza Municipal n.° 148-MPM del 5 de enero del 2007, respecto a los artículos comprendidos en el ítem 54,55,56,57,58,59,60 y el 61,67,68,69,70,71,72,73, según lo establecido en la Ley n.° 29090 - Ley de Regulación de habilitación urbanas y Edificaciones y su Reglamento.
- Con Ordenanza Municipal n.° 272-MPM de fecha 27 de marzo del 2014, se deja sin efecto las Ordenanzas Municipales n.° 148, 167, 178, 261 y 266, por las que se regulaba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Como se puede apreciar, el TUPA de la MPM tiene más de 6 (seis) años de aprobado, la misma que ha sido sometido a ciertas modificatorias no de manera consolidada pese haberse contratado personal especializado, posteriormente con Ordenanza Municipal n.° 272-MPM de fecha 27 de marzo del 2014, se dejó sin efecto las Ordenanzas Municipales n.° 148, 167, 178, 261 y 266; con las cuales se regulaba el TUPA y sus modificatorias, así como todo norma que se oponga a la presente, la mismo que consta de 124 Procedimientos Administrativos establecidos por áreas que forman parte integral de la presente ordenanza que fueron publicadas en el diario de mayor circulación de la Región (Diario Hoy), de fecha 26 de mayo del presente.

Consiguientemente, se procedió a verificar lo establecido en el TUPA vigente de la MPM, para lo cual se desarrollaron los procedimientos siguientes:

- Revisión de la documentación registrada en los cuadernos de registros de la oficina de Secretaria General de la MPM, en los meses mayo y junio 2014; detallándose en ella los datos correspondientes de cada requerimiento; así como, a las áreas donde fueron trasladados para su respectiva atención.

- Identificación de los requerimientos que corresponden a los procedimientos administrativos definidos y tipificados en el TUPA vigente de la MPM.

- Verificación de los documentos generados por las áreas para la atención de las solicitudes presentadas por los administrados.

3.1 VERIFICACIÓN REALIZADA:

De acuerdo a la documentación registrada en el cuaderno de registro que obra en la Oficina de Trámite Documentario, correspondiente a los meses **julio y agosto 2014**, se evidenció que desde el 22 de julio hasta 21 de agosto de 2014, la Municipalidad ha recepcionado un total **1609** expedientes, los cuales fueron derivados a las áreas administrativas correspondientes para su debida atención.

Precisándose, que se ha tomado como muestra doce (12) procedimientos ingresados durante el mes de **julio y agosto 2014. (Ver Anexo n.° 1).**

Tras la identificación de las doce (12) solicitudes, se procedió a verificar y a solicitar copia de la información que sustenta la atención realizada por las diferentes áreas administrativas a cada uno de dichos procedimientos, obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación del Período: Agosto 2014

➢ **Procedimiento: Solicitud de Certificado de Seguridad en Defensa Civil.**

Con fecha 22 de agosto 2014, mediante nota informativa n.° 123-2014-MPM/OCI, se requirió al señor William Rodríguez Padilla, jefe de la sub gerencia de defensa civil, información relacionada a la atención del procedimiento administrativo relacionados **Certificados de Seguridad en Defensa Civil** ingresados el 30 de julio y 08 de agosto 2014; como respuesta, al requerimiento de información, la sub gerencia, a través de Nota Informativa n.° 227-2014-MPM/SGDC de 22 de agosto de 2014, alcanza copias del Certificado de Seguridad en Defensa Civil, a favor de los señores Elvia Soberon Paredes y José Alvarado Huamán.

De la revisión y evaluación efectuada a la documentación sustentatoria de dicha solicitud, se observa que los trámites realizados se encuentran enmarcados en el TUPA vigente de la MP. Moyobamba (derecho de pago), además cabe señalar que la

respuesta otorgada a la usuaria se atina de acuerdo a los plazos establecidos en el referido documento de gestión (Oportuno). **(Ver Anexo n.° 2).**

- **Procedimiento: Inscripción de predio**

Mediante nota Informativa n.° 125-2014-MPM/OCI de fecha 22 de agosto 2014, se requirió al CPC. Linder Dávila Ruiz, Gerente de Administración Tributaria, información relacionada a la atención de dos **(2)** procedimientos administrativos relacionados **inscripción de predio** ingresados el 01 y 07 de agosto 2014; como respuesta, al requerimiento de información, es de indicar que con Nota Informativa n.° 044-2014-MPM-GAT de 22 de agosto de 2014, alcanza copias simples de la inscripción de predio urbano, a favor de los señores Zoraida León More y María Pía Molero.

De la revisión y evaluación a los expedientes de los señores Zoraida León More y María Pía Molero sobre el proceso administrativos inscripción de predio, se observa que los trámites realizados se encuentran enmarcados en el TUPA vigente de la MP. Moyobamba (derecho de pago), sin embargo la atención a dichos procedimientos fue de manera inoportuna porque no se atina de acuerdo a los plazos establecidos en el referido documento de gestión. **(Ver Anexo n.° 2).**

- **Procedimiento: Licencia de Funcionamiento.**

Con fecha 22 de agosto 2014, mediante nota informativa n.° 124-2014-MPM/OCI, se requirió al Ing. Julio S. Arias del Águila Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, información relacionada a dos **(02)** procedimientos administrativos relacionados a **Licencia de Funcionamiento** ingresado el 06 y 15 de agosto 2014, como respuesta, al requerimiento de información, el Gerente a través de Nota Informativa n.° 576-2014-MPM/GDE de 22 de agosto de 2014, alcanzo copias simples de los referidos documentos a favor del establecimiento Comercial "Bar Los Arbolitos" de Daniel Guevara Sánchez y el señor Maurilio Fernández Grandez.

De la revisión y evaluación a los expedientes del establecimiento Comercial "Bar Los Arbolitos" de Daniel Guevara Sánchez y el señor Maurilio Fernández Grandez. para el otorgamiento de Licencia de Funcionamiento, es de precisar que los pagos realizados por cada uno de los trámites así como la atención brindada, se encuentran de acuerdo a lo establecido en el TUPA vigente de la entidad (Oportuno). **(Ver Anexo n.° 2).**

- **Procedimiento: dos Certificado Negativo de Catastro, Resolución de Sub división , Visación de Planos, Licencia de Obra y Licencia de Conducir:**

Con fecha 22 de agosto 2014, mediante nota informativa n.° 121-2014-MPM/OCI, se requirió al Ing. Ludving Céliz Díaz Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la

Municipalidad Provincial de Moyobamba, información relacionada a los procedimientos administrativos relacionado a **(2) Certificado Negativo de Catastro, Resolución de Sub división , Visación de Planos, Licencia de Obra y Licencia de Conducir**, ingresado el 30 de julio y 05, 08, 11 de agosto 2014, como respuesta, al requerimiento de información, el Gerente, a través de Nota Informativa n.° 1533-2014-MPM/GDUR de 25 de agosto de 2014, alcanzo copias simples de los referidos documentos a favor de los señores Víctor Pérez Céliz, Maura Zapata Vda. de Camizan, Carlos Panduro Soto y José Martínez Tuanama.

De la revisión y evaluación a los expedientes de los señores antes mencionado líneas; se observa que los pagos realizados por derecho de trámites como la atención brindada, se encuentran de acuerdo enmarcados en el TUPA vigente de la Entidad. (Oportuno) **(Ver Anexo n.° 2).**

- **Procedimiento: solicitud de Certificado de viudez y Certificado Domiciliario.**

Con fecha 22 de agosto de 2014, mediante Nota Informativa n.° 122-2014-MPM/OCI, se requirió al Abog. Ronald W. Cárdenas Medina, jefe de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, información relacionada a **dos (02)** procedimientos administrativos relacionados a **Certificado de viudez y Certificado Domiciliario**; como respuesta, al requerimiento de información, dicha Sub Gerencia, a través de nota informativa n.° 068-2014-MPM/GDS/SGRC de 26 de agosto 2014, alcanzan copias simples de los referidos expedientes de los señores Rosa Marina Mozombite Vda. de Ruíz y Anita Vela Reátegui Vda. de Silva.
De la revisión y evaluación a los expedientes del señores Rosa Marina Mozombite Vda. de Ruíz y Anita Vela Reátegui Vda. de Silva, para el otorgamiento de Certificado de viudez y Certificado Domiciliario, es de precisar que los pagos realizados por cada uno de los trámites, así como la atención brindada, se encuentran de acuerdo a lo establecido en el TUPA vigente de la entidad (Oportuno). **(Ver Anexo n.° 2).**

IV. LIMITACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Para la ejecución de la presente actividad de control, se ha contado con limitaciones en lo que respecta la atención oportuna de los requerimientos de información, el mismo que de una u otra manera infirió en el desarrollo armónico de la misma.

V. CONCLUSIONES.

5.1 Durante el presente periodo, Se ha tomado como muestra doce (12) procedimientos administrativos durante el **22 julio al 21 de agosto de 2014**, del Área de Trámite Documentario – Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, los mismos que se encuentran definidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente y sus modificatorias; precisándose, que de acuerdo a la revisión y evaluación a la documentación alcanzada por parte de las áreas examinadas, se concluye que los derecho de trámite se encuentra de acuerdo al Tupa vigente de la entidad, pero se ha observado que la Gerencia de Administración Tributaria mencionadas líneas supra para la atención al usuario no se encuentran de acuerdo a los plazos establecidos (días hábiles) en el TUPA, así como a la Ley n.° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", sujeto a silencio administrativo.

VI. RECOMENDACIONES:

En merito a las conclusiones del presente informe, se formula las siguientes recomendaciones.

Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba:

6.1 Que la Gerencia Municipal en coordinación con las Gerencias, Sub Gerencias y oficinas de la MPM, apliquen y otorguen lo requerimientos solicitado de los señores usuarios de acuerdo a los plazos establecido en el texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente, a fin de evitar denuncias respecto al incumplimiento de la Ley n.° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

6.2 Que el presente informe sea publicado por intermedio del Portal Internet de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en virtud del artículo 5° de la Ley n.° 27806 "ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6.2 Que el Área de Trámite Documentario – Mesa de Partes presente el cuaderno de Registro de Trámite Documentario con pulcritud, debiendo tener especial cuidado en el registro del total de los expedientes ingresados a la Entidad.

Moyobamba, 29 de agosto de 2014.

MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTÍN

CPC. Andy A. Pajuelo Silva S.
JEFE DE OCI - MPM

ANEXOS

PERIODO: AGOSTO 2014

ANEXO N° 1

N°	N° REG.	FECHA DE REGISTRO	TIPO DE DOC.	N° DE DOC.	NOMBRE Y APELLIDOS	ASUNTO	DERIVADO A:
1	12005	30/07/2014	FUT	S/N	ELVIA SOBERON PAREDES	CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL	Sub Gerencia de Defensa Civil
2	12083	30/07/2014	FUT	S/N	VICTOR PEREZ CELIZ	CERTIFICADO DE CATASTRAL	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
3	12228	01/08/2014	FUT	S/N	ZORAIDA LEON MORE	INSCRIPCION DE PREDIO	Gerencia de Admistración Tributaría
4	12286	04/08/2014	FUT	S/N	ANITA VELA REATEGUI VIUDA DE SILVA	CERTIFICADO DE VIUDEZ	Sub Gerencia de Registro Civil
5	12364	05/08/2014	FUT	S/N	MAURA ZAPATA VDA. DE CAMIZAN	CERTIFICADO DE CATASTRAL x 6 Lotes	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
						RESOLUCION POR SUB DIVISIÓN x 6 Lotes	
						VISACION DE PLANOS x 1 lote	
6	12481	06/08/2014	FUT	S/N	BAR LOS ARBOLITOS	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Area de licencia
7	12571	07/08/2014	FUT	S/N	MARIA PIA MORENO MESIA	INSCRIPCION DE PREDIO	Gerencia de Admistración Tributaría
8	12585	08/08/2014	FUT	S/N	CARLOS PANDURO SOTO	LICENCIA DE OBRA	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
9	12627	08/08/2014	FUT	S/N	JOSE ALVARADO HUAMAN	CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL	Sub Gerencia de Defensa Civil
10	12672	11/08/2014	FUT	S/N	JOSE MARTINEZ TUANAMA	LICENCIA DE CONDUCIR	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
11	12982	15/08/2014	FUT	S/N	4 AJIES	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Area de licencia
12	13039	18/08/2014	FUT	S/N	ROSA MOZOMBITE VIUDA DE RUIZ	C. DOMICILARIO	Sub Gerencia de Registro Civil

LIBRO DE REGISTRO

INICIO	11770	22/07/2014
TERMINO	13379	21/08/2014
	1609	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL